

RESOLUCION N° 1080/10
EXPEDIENTE N° 6133/92
SALTA, 16 de Noviembre de 2010

VISTO: La Res. N° 334/92 de la Facultad, mediante la cual se aprueba la promoción de la asignatura Economía I de las carreras Contador Publico Nacional, Licenciatura en Administración con Mención Sector Publico y Sector Empresas, plan de estudios 1985, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Lic. Juan Carlos CID eleva la nómina de alumnos promocionados a fs. 1 donde consta que el alumno Daniel Walter Soriano, L.U.N° 59150, promociona con nota 6 (seis).

QUE por un error involuntario se consignó al alumno Daniel Walter Soriano, L.U. N° 59150, como nota "6 (cinco)".

QUE el Decretó 1759/72 Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en unos de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**
RESUELVE:

ARTICULO N° 1.- MODIFICAR el Artículo N° 1 del a Res. N° 334/92, donde dice: "Daniel Walter Soriano, L.U. N° 59150, nota: 6 (cinco)" debe decir "Daniel Walter Soriano, L.U.N° 59150, nota: 6 (seis)".

ARTICULO N° 2.- DEJAR ESTABLECIDO que la fecha de egreso del alumno Daniel Walter Soriano es 21/12/09, en la que rinde el Seminario Monográfico, y no la de la presente resolución.

ARTICULO N° 3.- HAGASE saber a la Dirección de Control Curricular, Dirección General Académico, Dirección de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/lss

lv

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA



[Signature]
Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO